



EDICTO

La Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 12 de agosto de 2026, ha informado favorablemente la Cuenta General de esta Corporación Municipal correspondiente al ejercicio 2025, formada según se recoge en las reglas 44 y 45 de la Instrucción Normal de Contabilidad Local, integrada por la de la propia Entidad, Agencias, los Organismos Autónomos, las Sociedades Mercantiles de capital social íntegramente municipal, las Fundaciones Municipales y la del Consorcio Orquesta Ciudad de Málaga, a la que se adjunta la documentación complementaria que se establece en la regla 48 de la Instrucción de Contabilidad Modelo Normal de Contabilidad Local.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y la regla 46 de la citada Instrucción, queda expuesta al público la referida Cuenta en el Servicio de Gestión Contable, bajo la responsabilidad de los funcionarios del referido Servicio, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones a la misma.

Asimismo, el expediente se encuentra a disposición del público telemáticamente a través del siguiente enlace: <https://www.malaga.eu/el-ayuntamiento/economia-y-presupuestos/cuentas-y-liquidaciones/>

1/1

Para la consulta presencial, deberá solicitarse cita previa, con una antelación mínima de 24 horas, al correo electrónico gestioncontable@malaga.eu

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica

EL CONCEJAL DELEGADO
DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Fdo.- Carlos María Conde O'Donnell

Ayuntamiento de Málaga
Casa Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga

+34 951 926 010
info@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	0Jybg2lda6Tw1ypOG4AbVw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	12/08/2026 11:28:58
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/0Jybg2lda6Tw1ypOG4AbVw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

